

MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACIÓN RELATIVO A UN INFORME HECHO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., a 23 de noviembre de 2020.

Buenos días, el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación extendió la más cordial bienvenida a su compañero regidor así como al Síndico Municipal como integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, a la Secretaría del Ayuntamiento representado por la Directora de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos. Eyko Yoma Kiu Tenorio Acosta, al área de transparencia, a cargo de David Huerta y por lo que siendo las 09:31 am del día 20 de noviembre del año 2020, encontrándose en Sala de Juntas de Regidores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 88 y 93 fracción I del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, inició la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.

En este momento, circuló la lista de asistencia a efecto de verificar la presencia de los integrantes de la comisión a efecto de declarar *Quorum Legal* para sesionar también, se pasó lista y se nombró a los miembros integrantes que la conforman:

- Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez. **Presente.**

- Síndico Municipal y vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. José Luis Salazar Martínez. **Presente.**
- Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidor. Jorge Antonio Chávez Ambriz. **Presente.**

Al encontrarse los tres integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y en razón que existía la totalidad de los asistentes, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública declaró *Quórum Legal* para sesionar y estableció como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en la sesión. Continuando con el desarrollo, les propuso el siguiente orden día.

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de *Quorum Legal* para sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia de Gobernación.

Por lo cual, y en votación económica sometió para su aprobación el orden del día aludido. Este fue aprobado por mayoría con tres votos. En virtud de lo anterior, y toda vez que se habían desahogado el primer así como el segundo punto de la Orden del día; para dar cumplimiento al tercer punto, el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación hizo de conocimiento a los asistentes que acorde a los protocolos sugeridos por Ley de la Administración pública Municipal, artículo 33 bis, quinquenies; en materia de Sanidad, y a consecuencia de la Pandemia generada por el SARS-COV-2, pidió continuar con el envío; por medio magnético, de los materiales y/o archivos correspondientes a las diversas actividades efectuadas por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a efecto de evitar la proximidad entre personas y evitar la propagación de este agente infeccioso.

En el tercer punto de la orden del día estableció que la Comisión Edilicia de Gobernación no había recibido; del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, asuntos turnados para su desahogo. No obstante estableció que como Presidente de la



Comisión Edilicia de Gobernación, el 11 noviembre del año en curso convocó a los integrantes de las comisiones Edilicias Permanentes que preside, a los de Hacienda Patrimonio y Presupuesto, a los de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos Humanos y Migrantes e Igualdad de Género y quienes reunidos; el 18 de noviembre del año en curso, de forma colegiada, en Sala de Expresidentes y, con base en lo estipulado por el Artículo, 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco desahogaron el Punto de Acuerdo número, 1452/2020/TC, en el cual, el Regidor. Oscar Vázquez Llamas promovió la **“creación de una Defensoría de los Derechos Humanos en nuestra municipalidad”**.

Al respecto, la Lic. Adriana Sevilla, por la vía de la Jefatura de Mejora regulatoria de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ahondó respecto a la necesidad de indagar ¿cuál ha sido el papel así como la función; que al respecto, han desempeñado los convenios de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco?, de forma específica, en la jurisdicción municipal aludida así como en la de Zapopan. Por su parte, la Regidora. Betsabé Dolores Almaguer Esparza mencionó sobre la necesidad de esclarecer e identificar; y en concordancia a la esencia de la propuesta efectuada por el promovente, que él, esboce ¿cuál es el objetivo principal que persigue la iniciativa? También estableció que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco ya realiza funciones que salvaguardan los Derechos Humanos. Así se deja constancia en las facultades que desempeña la Contraloría Municipal a través de la Dirección de área de Control Disciplinario de Responsabilidad Administrativa y establecido por la asesora Laura Elena Alonso Márquez de la regiduría a cargo de Miroslava Maya Ávila.

Respecto a disipar las dudas sobre las acciones que se sugieren que el Ayuntamiento efectúe en la salvaguarda de los Derechos Humanos; y en concordancia con la propuesta del promovente, el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación estableció que la administración municipal emprende acciones de este tipo, y que de forma tangencial, ya señalan el conducir tanto de los servidores públicos administrativos así como de los operativos en el municipio. Para ello, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco cuenta con un órgano regulador facultado para emitir sanciones, recomendaciones, etc. A

efecto de sumar en la propuesta de la iniciativa, es por lo que este órgano de gobierno cuenta con:

- I. Un comodato para establecer una oficina de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a efecto de establecer; en ese sitio, y como una opción factible, la Defensoría municipal para afianzar las atribuciones que así le confieren los artículos 102, inciso b, de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos así como el segundo, correspondientemente a la Ley de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la CEDHJ a efecto de que está consolide, a través del instrumento señalado, -el comodato-, un medio de enlace y capacitación acorde a sus políticas públicas.¹
- II. El Convenio efectuado el día 10 de diciembre del año 2018 entre el Municipio y la Comisión Estatal de los Derechos humanos Jalisco a efecto de capacitación a las diversas áreas de la administración municipal.
- III. Existe un contacto y seguimiento continuo con la CEDHJ a través de su Presidente y por conducto del Lic. Tomas Trinidad para desahogar este y otros temas del quehacer municipal.
- IV. Protocolos de actuación en materia de salvaguardar los Derechos Humanos o **Programa Municipal de Derechos Humanos y sus ocho Protocolos de Actuación** que se pueden consultar en la Gaceta Municipal de San Pedro Municipal. Tomo. XXXV. Año. 2017.

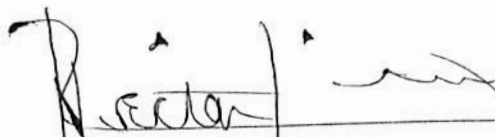
Respecto a los **Turnos 1291/2020/TC, correspondiente a la temática de la delimitación territorial o jurisdiccional relativa a la colindancia con los principales municipios conurbados** y el correspondiente al número, 1409/2020/TC, en el cual se solicita la **firma de un convenio entre el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y la Comisión de Gobernación en el Congreso de Jalisco**, ambas temáticas aún continúan en revisión. Sobre estos temas, les preguntó a sus compañeros integrantes de la Comisión que

¹ <http://cedhj.org.mx/convenios/2018/AYUNTAMIENTO%20DE%20TLAQUEPAQUE.pdf>.

Las presentes fojas corresponden a la minuta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación efectuada el 20 de noviembre del año 2020.

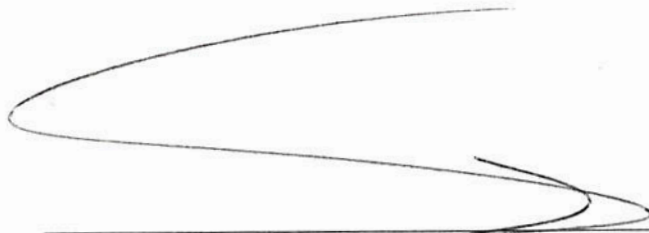
Preside, si existía comentario, tema o propuesta que sume al trabajo respectivo. A lo cual, no se emitieron comentarios respectivos.

La continuidad de la sesión aconteció con el desahogo del cuarto punto de la orden del día, Asuntos Generales, por lo que preguntó a sus miembros integrantes, si para este punto tenían algo que manifestar. Sobre el cual, no se emitieron comentarios respectivos. Al no existir otro tema o asunto por tratar, así como por desarrollar, para el desahogo del quinto punto, el Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, declaró Clausurada la Sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación siendo las 9:18 am del día de su inicio.



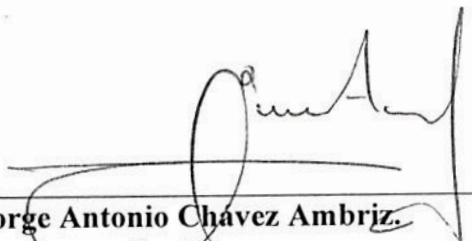
Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.
Regidor.

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.



José Luis Salazar Martínez.
Síndico Municipal.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.



Jorge Antonio Chávez Ambríz.
Regidor.

Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación.